

## LINEAMIENTOS DEL SERVICIO MÉDICO.

### Afiliación de Estudiantes de Niveles Medio Superior y Superior al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El Gobierno de la República trabaja para lograr una mayor universalización en el tema de la salud; asegurar que todas y todos los mexicanos tengan acceso efectivo a la salud.

#### Justificación.

Los estudiantes de estos niveles, en instituciones del Estado, tienen el derecho de ser afiliados al IMSS desde 1988, cuando hubo un Decreto Presidencial para reconocer su derecho a la salud. Sin embargo, hasta el año 2015 a los jóvenes estudiantes se les otorgaba un número de afiliación temporal; cada inicio de cursos se enviaba a las instituciones educativas y ellas los asignaban a los estudiantes, con lo que cada curso cambiaba su número de seguridad social.

En el 2015, se tomó la decisión de que el número de seguridad social que se otorga a los jóvenes estudiantes sea para toda la vida, como el de todos los derechohabientes. Así, con su número de afiliación y su Código Postal, cada joven puede buscar su clínica y darse de alta.

"El Instituto Mexicano del Seguro Social está obligado y comprometido a tener una capacidad hospitalaria y de infraestructura para atender potencialmente a esos siete millones de estudiantes".

#### Afiliación de estudiantes

En el Gobierno de la República se ha emprendiendo y desplegando un gran esfuerzo de afiliación de los jóvenes de niveles Medio Superior y Superior, para que tengan su cédula de afiliación al Seguro Social.

Los titulares del **IMSS y de la Secretaría de Desarrollo Social** realizarán un gran esfuerzo de afiliación, con la participación de la **ANUIES** (Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior), de todas las **universidades y tecnológicos de la Secretaría de Educación Pública**, y de los gobiernos locales para poder acompañar este esfuerzo.

"En el Instituto encontrarán todos los esfuerzos de salud para la prevención, para el cuidado de su salud, y, sobre todo, que les garantice el que sepan a qué clínica pueden eventualmente acudir en caso de tener necesidad de ello".

#### Objetivos:

**1. La salud.** El Gobierno de la República trabaja para lograr una mayor universalización en el tema de la salud; es decir, asegurar que todas y todos los mexicanos tengan acceso efectivo a la salud.

**2. La educación.** Con la Reforma Educativa permitirá que las nuevas generaciones tengan mayores espacios y oportunidades efectivas de incorporarse a la actividad productiva, pero además de encontrar un mejor ingreso y sueldos mejor remunerados.

## LINEAMIENTOS DEL SERVICIO MÉDICO.

### Afiliación de Estudiantes de Niveles Medio Superior y Superior al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

El Gobierno de la República trabaja para lograr una mayor universalización en el tema de la salud; asegurar que todas y todos los mexicanos tengan acceso efectivo a la salud.

#### Justificación.

Los estudiantes de estos niveles, en instituciones del Estado, tienen el derecho de ser afiliados al IMSS desde 1988; cuando hubo un Decreto Presidencial para reconocer su derecho a la salud. Sin embargo, hasta el año 2015 a los jóvenes estudiantes se les otorgaba un número de afiliación temporal; cada inicio de cursos se enviaba a las instituciones educativas y ellas los asignaban a los estudiantes, con lo que cada curso cambiaba su número de seguridad social.

En el 2015, se tomó la decisión de que el número de seguridad social que se otorga a los jóvenes estudiantes sea para toda la vida, como el de todos los derechohabientes. Así, con su número de afiliación y su Código Postal, cada joven puede buscar su clínica y darse de alta.

"El Instituto Mexicano del Seguro Social está obligado y comprometido a tener una capacidad hospitalaria y de infraestructura para atender potencialmente a esos siete millones de estudiantes".

#### Afiliación de estudiantes

En el Gobierno de la República se ha emprendiendo y desplegando un gran esfuerzo de afiliación de los jóvenes de niveles Medio Superior y Superior, para que tengan su cédula de afiliación al Seguro Social.

Los titulares del **IMSS y de la Secretaría de Desarrollo Social** realizarán un gran esfuerzo de afiliación, con la participación de la **ANUIES** (Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior), de todas las **universidades y tecnológicos de la Secretaría de Educación Pública**, y de los gobiernos locales para poder acompañar este esfuerzo.

"En el Instituto encontrarán todos los esfuerzos de salud para la prevención, para el cuidado de su salud, y, sobre todo, que les garantice el que sepan a qué clínica pueden eventualmente acudir en caso de tener necesidad de ello".

#### Objetivos:

**1. La salud.** El Gobierno de la República trabaja para lograr una mayor universalización en el tema de la salud; es decir, asegurar que todas y todos los mexicanos tengan acceso efectivo a la salud.

**2. La educación.** Con la Reforma Educativa permitirá que las nuevas generaciones tengan mayores espacios y oportunidades efectivas de incorporarse a la actividad productiva, pero además de encontrar un mejor ingreso y sueldos mejor remunerados.

**3. Asegurar un México más equitativo**, cerrar la brecha de desigualdad y para ello se han emprendido varias acciones. (1)

"La Reforma más importante, de mayor calado y de mayor transformación, la Reforma Educativa, es la que permitirá o habrá de asegurar que las nuevas generaciones tengan mayores espacios y oportunidades efectivas de incorporarse a la actividad productiva, pero, además, de encontrar un mejor ingreso y sueldos mejor remunerados".

### PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.

**El Senado de la República** exhorta al Instituto Mexicano del Seguro Social a que, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y sus homólogas en las entidades federativas, realice una campaña informativa dirigida a difundir el derecho de las y los estudiantes de educación media superior y superior a acceder al Seguro Facultativo (2), así como de los mecanismos para tramitarlo. (3)

### LINEAMIENTOS – POLÍTICAS DEL SERVICIO MÉDICO DE LA UTM.

Proporcionar atención médica de calidad a toda la comunidad universitaria de manera personalizada, pronta y eficaz en caso de emergencia, así como promoción y prevención de la salud en un primer nivel de atención.

- I. Consulta general para toda la comunidad universitaria.
- II. Atención a la salud en primer nivel y de mínima complejidad así como atención en caso de urgencias médicas.
- III. Salud Preventiva (Planificación familiar, enfermedades de transmisión sexual, embarazo en adolescentes, adicciones, alimentación y nutrición, actividad física y ejercicio).
- IV. Valoración del estado de salud de estudiantes, personal docente y administrativo para trámite de constancias o certificados de salud.
- V. Canalización a instancias médicas adecuadas para recibir tratamiento en caso de alteraciones de salud complejas.
- VI. Apoyo con servicios de salud de primer contacto en eventos deportivos, culturales y académicos.
- VII. Control prenatal mensual, en caso de embarazo (si la alumna acepta llevar su control prenatal en el servicio médico), de preferir llevarlo en su clínica IMSS correspondiente se le justificará el día de su cita de control prenatal y se declarará en estado de vulnerabilidad a partir de la semana 38 de gestación, teniendo derecho a justificante por maternidad por 2 semanas a partir de la fecha de parto y de 3 semanas en caso de cesárea. Para tramitar su justificante deberá enviar la imagen o fotografía del certificado de nacimiento al correo electrónico: [servicios.medicos@utm.edu.mx](mailto:servicios.medicos@utm.edu.mx)
- VIII. Programa de planificación familiar.

IX. Campañas periódicas (vacunación, examen de la vista, otros).

X. Primeros Auxilios

Inscripción del 100% de alumnos al seguro facultativo (IMSS). Para poder realizar la afiliación de los alumnos el Departamento de servicio médico pone a su disposición el siguiente link:

XI. <http://intranet.utvm.edu.mx/documentos/archivos/DepartamentodeServiciosMedicos/Tramite%20de%20Afiliaci%C3%B3n%20al%20IMSS%202024%20actualizado.pdf> en donde se les explica paso a paso los trámites que el alumno debe realizar, ya que es un trámite personal y que sólo el alumno puede hacer, debiendo cumplir con este requisito durante el primer mes del cuatrimestre en el que ingrese a la UTVM.

XII. Consulta general a visitantes durante su estancia en las instalaciones de la UTVM.

XIII. No se permite la entrada al área de consulta con alimentos ni bebidas.

XIV. La consulta médica es personal e individual.

XV. Esperar turno en caso de existir una consulta previa.

XVI. Guardar silencio en el área de espera.

Para consulta general.

- XVII.
- a. Toma de signos vitales y registro en hoja diaria de atención médica; apertura de expediente clínico (sólo en caso de alumnas embarazadas que lleven control prenatal en el servicio y en el caso de alumnos en estado de vulnerabilidad).
  - b. La información del expediente clínico se obtendrá por medio de una historia clínica, misma que se realizará por un interrogatorio directo, y que será de uso exclusivo del servicio y su contenido será confidencial.
  - c. La información de la historia clínica es responsabilidad de quien la proporciona.
  - d. Personas ajenas al servicio no podrán tener acceso al archivo clínico ni a su contenido.

XVIII. La primera toma del medicamento es gratuito, para continuarlo se te extiende una receta con el medicamento que necesitas para que lo adquieras por tus propios medios o puedes hacer uso del seguro facultativo correspondiente (IMSS).

**Justificantes:**

XIX. a) Se darán únicamente para quién acude a consulta general al servicio y sólo por el tiempo en que se recibió la consulta.

b) La solicitud para un justificante deberá ser suscrita por la titular del servicio






médico, en el formato correspondiente para tal fin, mismo que incluye los siguientes datos:

- Fecha.
- Nombre Completo.
- Programa Educativo.
- Cuatrimestre y Grupo.
- Hora (Horario en el cual el alumno se ausentó de sus clases).
- Observaciones (En caso que requiera ausentarse de sus clases debido a su estado de salud).
- Firma del Responsable del Servicio.
- Sello y folio del servicio.

c) En caso de requerir justificante por enfermedad será necesario que el alumno presente al servicio médico la receta y la constancia de asistencia emitida por trabajo social del IMSS de su clínica de adscripción, durante los primeros tres días hábiles posteriores a la emisión del documento (en caso de internamiento o accidente, puede traerlo algún familiar o hacerlo llegar de manera electrónica al correo: [servicios.medicos@utvm.edu.mx](mailto:servicios.medicos@utvm.edu.mx) ). El justificante se expedirá por la fecha indicada en la receta o comprobante de consulta médica y en caso de que se trate de una enfermedad incapacitante se justificarán los días que indique el documento médico expedido por el IMSS.

**XX.**

A los estudiantes de nuevo ingreso, se les dará una plática de inducción para darles a conocer los pasos a seguir para su afiliación al IMSS, así como para explicarles los servicios y trámites que ofrece el servicio médico.

**XXI.**

Para impartir pláticas y talleres a los estudiantes, es necesario que previa anticipación se haga solicitud por escrito a este departamento, especificando la fecha, hora, tema, programa educativo y grupo a quien se impartirá.

**XXII.**

En caso de urgencia médica (Quemaduras, heridas, hemorragias, fracturas, crisis convulsivas), solicitar el servicio vía telefónica y especificar lo siguiente:

- Ubicación del paciente.
- Tipo de urgencia.
- Estado actual del mismo.

Elaboró: Mtra. Martha Raquel Sinco Quintero Jefa de Depto. Servicio Médico UTVM	Revisó: Dra. Yshared Saldaña Tapia Secretaría Académica UTVM	Autorizó: Mtro. Rubisel Téllez Reyes Encargado de la Rectoría UTVM

(1) <https://www.gob.mx/epr/es/articulos/afiliacion-de-estudiantes-de-niveles-medio-superior-y-superior-al-instituto-mexicano-del-seguro-social>  
 (2) Consulta el 3 de junio de 2016, en: <http://ensanut.insp.mx/informes.php#.VIGyqHlflqE>  
 (3) <http://www.imss.gob.mx/faq/seguro-estudiantes>